



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

**OFICIALIZA CONVENIO DE
COOPERACIÓN ENTRE
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN,
SALUD Y MENORES DE PUERTO
NATALES Y UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES CENTRO PUERTO
NATALES**

PUNTA ARENAS, 20 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N°212/SU/2013

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981, Art. 13.2.; el Decreto N°0296, del 05 de agosto de 2010, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Cooperación, de fecha 15 de noviembre de 2013, entre la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales y Universidad de Magallanes, Centro Puerto Natales.

RESUELVO:

OFICIALÍZASE Convenio de Cooperación, de fecha 15 de noviembre de 2013, entre **LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CENTRO PUERTO NATALES Y LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES**, en los siguientes términos:



**CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES
Y
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CENTRO PUERTO NATALES**

En Puerto Natales, a 15 de Noviembre de 2013, entre la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, representada por su Secretario General Don **Alejandro Velásquez Ruiz**, Rut N° 12.716.791-5, ambos domiciliados en la ciudad de Puerto Natales, calle Eleuterio Ramirez N° 324, en adelante "**LA CORPORACIÓN**" y, por la otra la Universidad de Magallanes a través de su Centro Puerto Natales, representada por Don **Víctor Fajardo Morales**, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", han convenido lo siguiente:

PRIMERO : "LA UNIVERSIDAD" manifiesta su interés en desarrollar la etapa de evaluación ornamental del proyecto FIC-R denominado "**Conservación y Propagación de Comunidades Vegetacionales del Parque Nacional de Torres del Paine**" en recintos de los Cementerios "Padre Pedro María Rossa", ubicado en calle San Martín S/N y Cementerio "Padre Alberto Hurtado" ubicado en calle Esmeralda S/N, ambos dependientes de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, aportando con el personal y material necesario para dicho objetivo.

SEGUNDO : Por este acto e instrumento, la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales y la Universidad de Magallanes a través de su Centro Puerto Natales, acuerdan aunar esfuerzos para realizar las siguientes actividades:

1. Llevar a cabo la arborización con ejemplares de especies nativas en el entorno del área donde se ubican los Cementerios "Padre Pedro María Rossa" y "Padre Alberto Hurtado".
2. Será responsabilidad de "LA UNIVERSIDAD" la labor de trasplante de los individuos, ocasionando el mínimo de interferencias en el desarrollo diario de los Cementerios "Padre Rossa" y "Padre Hurtado".



3. "LA CORPORACION" se compromete a colaborar con el abastecimiento de agua y la vigilancia del estado de las plantas involucradas en el proyecto, debiendo dar aviso a "LA UNIVERSIDAD" en el caso de cualquier anomalía en el estado de las mismas.
4. "LA UNIVERSIDAD" será la responsable de la reposición de especies nativas para mantener el número de plantas establecidas.

TERCERO : "LA CORPORACIÓN", autorizará la instalación de letreros informativos sobre las especies en estudio, así como de un letrero informativo, en un lugar a definir por ambas partes, en donde se destacará la firma de este convenio y las partes involucradas.

CUARTO : Las partes acuerdan compartir los resultados generados con motivo de la ejecución del presente convenio y dicha información será de libre disponibilidad para ambas partes.

QUINTO : La vigencia del presente convenio será hasta el 30 de Abril del 2014, las partes de común acuerdo podrán seguir con las actividades de ornamentación del Cementerio con posterioridad a esta fecha.

En la etapa de ornamentación están contempladas las siguientes especies:

❖ Estepa Patagónica:

1. *Junella tridens* (mata negra)
2. *Festuca gracillima* (coirón)
3. *Berberis buxifolia* (calafate)

❖ Matorrales Pre Andinos

Matorral Xerófito

1. *Anarthrophyllum desiderantum* (neneo)
2. *Adesmia boronoides* (paramela)
3. *Molinum spinosum* (Mata barrosa)

Matorral Mesófito

1. *Escallonia rubra* (siete camisas)
2. *Chiliotrichum diffusum* (romerillo)
3. *Gaultheria mucronata* (chaura)
4. *Lathyrus magellanicus* (arvejilla)
5. *Ribes magellanicum* (zarzaparrilla)
6. *Maytenus magellanicum* (leñadura)



SEXTO: Por su parte "LA CORPORACIÓN" se obliga a la mantención de las especies, y que se efectúen de acuerdo a las indicaciones técnicas de "LA UNIVERSIDAD", asimismo, se obliga a cuidar y mantener dicha plantación durante su desarrollo, velando por su permanencia.

SÉPTIMO: Los responsables técnicos de dicho convenio son, por parte de "LA UNIVERSIDAD" el Ingeniero (E) Agropecuario Don Jorge Nieto Montalba y por parte de "LA CORPORACIÓN", el Ingeniero (E) Agrónomo Don Mario Cárdenas Cárcamo.

OCTAVO: Cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio sin expresión de causa, dando aviso con al menos treinta días de anticipación a la contraparte.

NOVENO: La facultad de Don Víctor Fajardo Morales para representar a la Universidad de Magallanes, Centro Puerto Natales, consta en el Decreto 296 del 05 de Agosto de 2010, del Ministerio de Educación y la personería de Don Alejandro Velásquez Ruiz, para representar a la Corporación, consta en Resolución N° 01-E del 04 de Enero de 2013, de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

En conformidad a lo acordado en este Convenio, firman las partes cuatro ejemplares del mismo tenor, valor y fecha, quedando dos para la Universidad de Magallanes, Centro Puerto Natales, uno en Administración de Cementerios y uno en Administración Central de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.



ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ *
Rut. N° 12.716.791-5
Secretario General
Corporación de Educación, Salud y
Menores de Puerto Natales



VÍCTOR FAJARDO MORALES
Rut. N° 4.465.600-0
Rector
Universidad de Magallanes



(Resolución N°212/SU/13, de 20.11.2013)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VICTOR FAJARDO MORALES, Rector
RUTH ORTÍZ SUÁZO, Secretario Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.


RUTH ORTÍZ SUÁZO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/arm.

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Adm. y Finanzas
- Facultades
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centro U. de Puerto Natales, Porvenir y P. Williams
- Dirección As. Económicos y Financieros
- Dirección de Acreditación
- Dirección de Docencia
- Dirección de Investigación y Postgrado
- Dirección de Programas Antárticos y Subantárticos
- Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Unidad de Admisión y Registro de Alumnos
- Dirección de Promoción y Extensión Universitaria
- Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Dirección de Biblioteca Umag
- Adquisiciones
- Tesorería
- Unidad de Análisis Institucional
- Oficina de Partes

